CONTRARO NRO. 4600107725 DE 2026
PERIODO DE VERIFICACIÓN: JUNIO DE 2026
FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME: 28/07//2026

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS.
CONTRATISTA:	FUNERARIA SAN VICENTE S.A.
NIT:	811.035.875-0
REPRESENTANTE LEGAL:	LUIS FERNANDO ARANGO MADRID
CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	70047343
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS FUNERARIOS DE DISPOSICION FINAL DE CADAVERES PARA LA POBLACION VULNERABLE.
VALOR INICIAL:	CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES, SETESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL, SEISCIENTOS DIECIOCHO PESOS **($ 494.739.618)** MONEDA/LEGAL, EXCLUIDO DE IVA.
ADICIONES:	N/A
VALOR TOTAL LUEGO DE ADICIONES	CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES, SETESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL, SEISCIENTOS DIECIOCHO PESOS **($ 494.739.618)** MONEDA/LEGAL, EXCLUIDO DE IVA.
DURACIÓN INICIAL:	DOSCIENTOS SESENTA Y TRES (**263)** DIAS CALENDARIO.
AMPLIACIONES:	N/A
SUSPENSIONES:	N/A
DURACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:	DOSCIENTOS SESENTA Y TRES (**263)** DIAS CALENDARIO.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

FECHA DE INICIO:	ABRIL DIECISEIS (16) DE DOS MIL VEINTISEIS (2026)
FECHA DE TERMINACIÓN:	DICIEMBRE QUINCE (15) DE DOS MIL VEINTISEIS (2026)

Con el objeto de describir el seguimiento realizado a la ejecución del Contrato Nro. **4600107725** de 2026, se presenta el Informe Parcial de Supervisión correspondiente al mes de junio de 2026, con fundamento en la Ley 80 del 28 de julio de 1993, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_0080_1993.htm, Ley 1150 de 16 de julio de 2007, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1150_2007.htm,Ley 1474 de 12 de julio de 2011, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1474_2011.htm, Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/decreto_1082_2015.htm, Decreto Municipal 834 de 2021 (Delegaciones en Materia Contractual), Decreto Municipal 835 de 2021 (Manual de Contratación), y demás normas que regulan la materia, previos los siguientes ítems:

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

- **Seguimiento al cumplimiento parcial del objeto y alcance del contrato.**

En atención al objeto del Contrato, consistente en “prestar servicios funerarios de disposición final de cadáveres para la población vulnerable”, se hizo seguimiento al cumplimiento de las diferentes obligaciones plasmadas en las especificaciones técnicas que están a cargo del contratista, mismas que atendió en el periodo reportado conforme al objeto y alcance contractual.

ALCANCE.

Comprende la cobertura en el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín, sus comunas y corregimientos, de eventos mortuorios y afines que consisten en la prestación del servicio de, recogida y traslado del fallecido, realización de los trámites civiles (Registro de la defunción, licencia de inhumación, licencia de cremación, obtención del Certificado de Defunción a través de la entidad competente, Registro Civil de Matrimonio cuando sea necesario en casos específicos, Partida de Bautismo si excepcionalmente se hace exigible), suministro de traje exequial para los casos que aplique y hasta la disposición final del cuerpo humano, con disponibilidad de 24 horas al día los siete días de la semana, es decir un servicio 24x7, adicionalmente atender los requerimientos de las autoridades judiciales u organismos de control. La adjudicación fue por el valor total del presupuesto oficial.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

El presupuesto oficial asignado para la ejecución del contrato coincide exactamente con la propuesta económica presentada por el único oferente a quien se le adjudicó el contrato a través de la Resolución Nro. 202650022647 del 20 de marzo de 2026, expedido por la Subsecretaría de Selección y Gestión de Proveedores- Secretaría de Suministros y Servicios del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín. Este presupuesto fue asignado en una sola bolsa, aclarando en documento separado el presupuesto destinado para cubrir cada uno de los rubros y el valor unitario de cada uno de los servicios:

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION DE MEDELLIN
SECRETARIA DE PAZ Y DERECHOS HUMANOS
PRESUPUESTO OFICIAL
SP 0009015876

OBJETO: PRESTAR SERVICIOS FUNERARIOS DE DISPOSICIÓN FINAL DE CADÁVERES PARA LA POBLACIÓN VULNERABLE

PRODUCTO	DETALLE	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	PRESTAR SERVICIOS FUNERARIOS DE DISPOSICIÓN FINAL DE CADÁVERES PARA LA POBLACIÓN VULNERABLE	$494.739.618
TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL		$494.739.618

Nota 1: El presupuesto oficial para este proceso de Subasta Inversa asciende a la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO PESOS ML ($494.739.618), correspondiente a la asignación presupuestal realizada por la Entidad,conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP **4000124404**

Nota 2: La adjudicación se realizará por el valor total del presupuesto oficial CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO PESOS ML ($494.739.618) M/L Excluido IVA,sin embargo para el certamen de subasta para la base de evaluación del criterio precio y la forma de presentación de la oferta por parte del proponente, será la SUMATORIA DE PRECIOS UNITARIOS ; en todo caso, el valor ofertado no podrá superar el valor por ítem establecido, la sumatoria de precios unitarios, ni el valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de contratación.

Carlos Alberto Arcila Valencia
Secretario de despacho
Secretaría de Paz Y Derechos Humanos

Carlos Humberto Lujan Montaño
Tecnico
Secretaría de Paz Y Derechos Humanos

No obstante haber establecido un presupuesto global para atender los bienes y servicios objeto de la contratación, se determinó igualmente un costo individual y una partida presupuestal para cada uno de los rubros, en las condiciones que se detallan:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

PRESUPUESTO TOTAL ASIGNADO AL CONTRATO Y COSTOS INDIVIDUALES DE LOS BIENES Y SERVICIOS.
CONTRATO NRO. 4600107725 DE 2026

PRODUCTO	DETALLE	COSTO INDIVIDUAL DEL SERVICIO	VALOR TOTAL
INHUMACION/CREMACIÓN	INHUMACION EN EL JCU/ CREMACION DE CADAVERES	$ 1.811.333	$ 336.907.938
DESTINO FINAL INHUMACIONES CEMENTERIO (CEMENTERIO LA CANDELARIA)	DESTINO FINAL INHUMACIONES EN CEMENTERIO PRIVADO	$ 3.191.667	$ 127.666.680
CREMACIONES DE RESTOS HUMANOS	CREMACION DE RESTOS HUMANOS PRODUCTO EXHUMACIONES ADMINITRATIVAS	$ 258.900	$ 10.356.000
ATAUDES O COFRES MORTUORIOS	COFRES MORTUORIOS	$ 639.000	$ 19.809.000
TOTALES		**$ 5.900.900**	**$ 494.739.618**

Luego, respecto al presupuesto asignado para cumplir las obligaciones dinerarias que devienen de la ejecución del contrato a cargo de la entidad contratante, se evidencia los siguientes aspectos y condiciones:

a). Se trata de un presupuesto global que asciende a $ 494.739.618 como se indica en la relación precedente una sola bolsa proveedora de recursos económicos para atender periódicamente la demanda de bienes y servicios.

b). El costo individual de los componentes o rubros que conforman los bienes y servicios contratados no puede ser superior al que previamente se ha establecido.

c). El primer rubro de INHUMACIONES EN EL JCU/CREMACIONES tiene lugar cuando la empresa funeraria se ocupa de todos los aspectos operativos, logísticos y técnicos relacionados con la recuperación, traslado, preparación y conservación del cadáver e incluso

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

tiene a su cargo adelantar todas las gestiones, trámites y requisitos para llevar a cabo la cremación, si es procedente o la inhumación en el Jardín Cementerio Universal-JCU, único de naturaleza pública en la Ciudad, es decir, el sitio (bóveda o fosa) para sepultar el cuerpo sin vida lo proporciona la entidad contratante y queda a su cargo el mantenimiento e instalación de lápida en la bóveda y finalmente la exhumación de los restos del fallecido al cumplimiento del tiempo mínimo de permanencia.

d). El rubro de INHUMACIONES EN CEMENTERIOS PRIVADOS, comprenden aquellos casos en los cuales la empresa contratante se ocupa de todos los aspectos operativos, logísticos y técnicos relacionados anteriormente y tiene además la responsabilidad de inhumar el cadáver en un cementerio privado, lo viene haciendo en el Cementerio La Candelaria, como consecuencia del alto nivel de ocupación en el JCU. Adicionalmente, la misma empresa asume el alquiler, instalación de lápida y mantenimiento de la bóveda en este cementerio, le corresponde trasladar el cadáver hasta el lugar de la sepultura y por último, al cumplimiento del tiempo minino de permanencia (4 años contados a partir de la fecha de inhumación) exhumar los restos mortales del fallecido y entregarlos el Jardín Cementerio Universal, depositados en una bolsa de pana debidamente embalados y rotulados.

- **Seguimiento al cumplimiento parcial de los requerimientos y especificaciones técnicas establecidas.**

En cuanto a las condiciones de los bienes y servicios suministrados por el contratista durante el período del informe, se verificó total concordancia con las especificaciones técnicas definidas en el contrato, desarrollando cada una de las actividades y tareas requeridas para la entrega del producto final a satisfacción de la entidad contratante así:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Productor Nro. 1. COMPONENTE TECNICO. INHUMACIONES/ CREMACIONES DE CADÀVERES.

SERVICIO FUNERARIO INHUMACION: Para el cumplimiento de este componente, inhumaciones de cadáveres, el contratista realizó actividades ajustadas a la normativa vigente, RESOLUCIÓN 5194 DE 2010 o sus modificaciones y las Orientaciones para el Manejo, Traslado y Disposición Final de Cadáveres, materializadas en las siguientes acciones:

- Transportar el cuerpo del lugar de fallecimiento a la funeraria para su preservación o al Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses Regional Noroccidente de Medellín, en caso de requerirse, para su identificación en caso de ser Persona No Identificada (PNI) o la remisión de la necrodactilia con copia al expediente del procedimiento.
- Realizar la Tanatopraxia (preservación del cuerpo).
- Suministrar el traje exequial.
- Suministrar el féretro para la inhumación acorde con el tamaño del fallecido, debe ser en madera, pintado y debidamente tapizado en su interior (tipo plan según las características del cuerpo). Se deberá dar cumplimiento a la Resolución 5194 de diciembre 10 de 2010, que reglamenta la materia. Enviar carta de solicitud para prestación del servicio y adjuntar certificado de defunción. Dicho féretro deberá ajustarse a las medidas disponibles de las bóvedas del Jardín Cementerio Universal (JCU).
- Realizar la Gestión de trámites legales y notariales (certificados, registro civil de defunción), así como los adicionales que puedan presentarse: identificación para Persona No Identificada (PNI) ante fiscalía general de la nación y siempre en cumplimiento de los requisitos exigidos en la resolución 5194 de 2010.
- Notificar el mismo día del evento al supervisor designado por el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín vía correo electrónico.
- Allegar a la supervisión carta de solicitud para prestación del servicio y adjuntar certificado de defunción y la licencia de inhumación.
- Construir el expediente de cada usuario, de acuerdo con la norma y a las políticas de calidad y de la administración del Jardín Cementerio Universal (JCU), así como, actualizar los registros donde corresponda en caso de identificación postmortem.
- La funeraria deberá enviar la documentación física respectiva a la administración del Jardín Cementerio Universal (JCU), con una antelación mínimo de 24 horas antes de la programación de la inhumación. Dicha documentación incluirá la autorización de la supervisión del contrato para realizar el servicio
- Transportar el cuerpo de la funeraria al lugar de inhumación. El servicio no incluye ritualidad, es decir ni eucaristía ni otras prácticas religiosas, tampoco incluye transporte para los deudos.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- Aportar para la inhumación, el certificado expedido por el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, Regional Noroccidente de Medellín, además de cumplir con todas las formalidades de norma y procedimientos de calidad.
- Garantizar la prestación del servicio las 24 horas del día, 07 días a la semana, es decir 24X7 durante la ejecución del contrato.
- Dar cumplimiento a la Ley 1266 de 2008, sobre la protección de datos personales.

SERVICIO FUNERARIO CREMACION

- Para el cumplimiento de este componente, en el servicio de cremaciones, el contratista deberá realizar mínimo las siguientes actividades ajustadas a la normativa vigente como la Resolución 5194 de 2010 y/o sus Notificar el mismo día del evento al supervisor designado por el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín vía correo electrónico la prestación del servicio solicitado.

- Allegar a la supervisión carta de solicitud para prestación del servicio y adjuntar certificado de defunción y la licencia de cremación

- Realizar la cremación de cuerpo, sin ritualidades, incluyendo traslado del cuerpo desde el lugar de fallecimiento hasta el sitio de cremación.

- Suministro de urna o cofre para depósito de cenizas y trámites necesarios para realizar el procedimiento dando cumplimiento a la normatividad vigente.

- Realizar los trámites necesarios para el procedimiento de Cremación.

- Construir expediente de cada usuario, de acuerdo con la norma y a las políticas de calidad de la entidad contratante

- Dar cumplimiento a la Ley 1266 de 2008, sobre la protección de datos personales.

Nota 1: En ningún caso podrán ser cremados los Cadáveres No Identificados (CNI), ni los Cadáveres de Personas Identificadas No Reclamadas (PINR), y se deberá contar con todas las formalidades de norma y procedimientos de calidad de la entidad contratante.

Nota 2: En caso de Persona No Identificada (PNI), si una vez agotadas las gestiones necesarias por parte del contratista para su identificación, según los protocolos dispuestos para tal fin por el Instituto Nacional de Medicina Legal, se logra su identificación, y con ello contacto con familiares, los cuales, cuenten con un plan funerario de servicios exequiales que se haga cargo del cuerpo; el servicio prestado hasta ese momento, podrá ser facturado por el contratista con

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

sus debidos soportes, previo aval de la supervisión. En todo caso, dicho costo NO podrá superar el valor total de un servicio de inhumación. Por tanto, será deber del proponente seleccionado, una vez se le adjudique el contrato, entregar un documento o anexo técnico que contenga las especificaciones y costos de estos servicios desglosados, el cual servirá de fundamento para el cobro del servicio cuando se presente.

Nota 3: Los servicios de disposición final de cadáveres para población vulnerable, se brindarán hasta el agotamiento de los recursos del contrato destinados para este componente, dado que se cobra por los servicios efectivamente prestados con base al valor ofertado, por lo que incluyen todo tipo de impuesto o costo aplicable al servicio (Todos los servicios funerarios están exentos de IVA).

Nota 4: La factura por los servicios prestados será de manera unificada, quiere decir esto, una única factura por cada mes de ejecución del contrato. El contratista anexará la relación de los servicios prestados, indicando cantidades, calidades y fechas.

Del componente técnico de inhumaciones y cremaciones se tiene unificado su costo individual en la prestación de este servicio.

Unidad de Medida: Servicio

Productor Nro. 2. COMPONENTE TECNICO SUMINISTRO DE ATAUDES:

ATAUDES: Cofres (ataúdes) sencillos elaborados en madera común de cedro, medidas: 1.90m metros de largo, 55cm centímetros de ancho y 55cm Centímetros de altura, pintados y tapizados en su interior, sin acabados decorativos, teniendo en cuenta la Resolución 1594 de 2010 y normatividad vigente.

Serán utilizados en la inhumación de cadáveres que correspondan a Personas No Identificadas (PNI) o Personas Identificadas No Reclamadas (PINR) provenientes del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses Regional Noroccidental del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín.

Unidad de medida: Unidad

La entrega y recepción de los ataúdes se realizará por parcialidades de acuerdo a las necesidades del Equipo Jardín Cementerio Universal.

Para el cumplimiento de este componente, el contratista deberá realizar mínimo las siguientes actividades:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- Transporte del ataúd al Jardín Cementerio Universal para el depósito de restos humanos
- Suministro de ataúdes sencillos con las siguientes medidas: 1.90m metros de largo, 55cm centímetros de ancho y 55cm Centímetros de altura, pintados y tapizados en su interior, sin acabados decorativos.
- La entrega de ataúdes se realizará según indicaciones de la supervisión designada por el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín para la ejecución del contrato, hasta agotar el pedido.
- La supervisión designada por el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín para la ejecución podrá solicitar la entrega de todos los ataúdes en un solo evento o según requerimientos.
- En la entrega de la factura de cobro, el contratista anexará la relación de los elementos entregados, indicando cantidades, calidades y fechas.
- El contratista notificará el mismo día del evento al supervisor designado vía correo electrónico la entrega del elemento solicitado debe adjuntar el recibo de entrega a satisfacción, con la firma del funcionario responsable del recibo.

Producto Nro. 3. CREMACION RESTOS HUMANOS PRODUCTO EXHUMACIONES ADMINISTRATIVAS DESARROLLADAS POR EL JCU

Unidad de medida: Servicio

Prestar los servicios de cremación de restos humanos producto de las exhumaciones administrativas realizadas por el Jardín Cementerio Universal en el marco de las facultades legales para superar los niveles de ocupación que finaliza con la entrega de las cenizas en una bolsa de pana.

Para el cumplimiento de este componente, en el servicio de cremaciones de restos humanos producto de exhumaciones, el contratista deberá realizar mínimo las siguientes actividades ajustadas a la normativa vigente como la Resolución 5194 de 2010 y/o sus Notificar el mismo día del evento al supervisor designado por el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín vía correo electrónico la prestación del servicio solicitado

- Traslado de los restos humanos producto de exhumaciones desde el Jardín

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Cementerio Universal hasta el sitio de cremación.
- Realizar los trámites necesarios para el procedimiento de Cremación
- Entrega de las cenizas en una bolsa de pana debidamente identificado y rotulado al Jardín Cementerio Universal.

Producto No. 4. DESTINO FINAL INHUMACIONES CEMENTERIO PRIVADO.
Unidad de medida: Servicio

Para el cumplimiento de este componente el servicio de destino final inhumaciones en cementerio particular, el Líder de Proyecto del Jardín Cementerio Universal, mediante oficio motivado dirigido al supervisor del contrato, manifestando la imposibilidad de recibir inhumaciones dado la saturación de espacios, activará dicho servicio en complemento al servicio funerario inhumaciones establecido en el numeral 1.1 del componente técnico funerario. El contratista deberá realizar mínimo las siguientes actividades ajustadas a la normativa vigente: RESOLUCIÓN 5194 DE 2010 o sus modificaciones y las Orientaciones para el Manejo, Traslado y Disposición Final de Cadáveres:

- Transportar el cuerpo de la funeraria al lugar de inhumación. El servicio no incluye ritualidad, es decir ni eucaristía ni otras prácticas religiosas, tampoco incluye transporte para los deudos.
- Alquiler bóveda por cuatro (4) años para inhumación de cuerpos humanos muertes naturales plenamente identificados, marcación y mantenimiento de la bóveda durante el tiempo de permanencia.
- Incluye el valor de la exhumación de los restos humanos al cumplimiento de los cuatro años y la entrega de los restos humanos al Jardín Cementerio Universal.
- La funeraria deberá enviar la documentación física respectiva al cementerio objeto de dicho servicio. Dicha documentación incluirá la autorización de la supervisión del contrato para realizar el servicio.
- Depósitos de los restos en una bolsa de Pana, los cuales debidamente embalados y rotulados serán traslados al Jardín Cementerio Universal para su recepción y destino que estime pertinente.

La prestación del servicio alusivo a este componente comenzó a la par con la ejecución del contrato, previo mensaje de urgencia enviado a la supervisión por el Líder de

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Proyecto del Jardín Cementerio Universal, mediante oficio radicado bajo el Nro. 202630173397, calendado el 16 de abril de 2026, en los siguientes términos:

"...Frente a la situación descrita, en atención a lo indicado en el estudio previo Nro. 41240, parte integral del contrato Nro. 4600107725 recientemente celebrado con la Funeraria San Vicente, en calidad de Líder de Proyecto adscrito al Equipo del Jardín Cementerio Universal, manifiesto la imposibilidad de recibir cuerpos para adelantar inhumaciones en este lugar dada la saturación de espacios.

Consecuentemente solicito activar prioritariamente en la ejecución el componente denominado DESTINO FINAL DE INHUMACIONES EN OTROS CEMENTERIOS para poner en marcha este servicio en el marco de los requisitos y condiciones definidos por las partes...".

Para la fecha de corte del presente informe, esto es, junio 30 de 2026, se procede a reconocer, facturar y autorizar el pago de ocho (8) inhumaciones de cadáveres realizadas por la Funeraria San Vicente en el Cementerio La Candelaria, existiendo plena claridad acerca de los servicios integrales prestados por el operador, que se ha ocupado de las tareas y trámites registradas para el componente uno (INHUMACIONES EN EL JCU) y adicionalmente ha desarrollado las labores que corresponden al COMPONENTE 2. INHUMACIONES DE CUERPOS EN OTROS CEMENTERIOS COMO DESTINO FINAL DE CADAVERES). La integralidad en la prestación del servicio (inhumaciones en el Cementerio La Candelaria) conlleva igualmente a un costo integral y para este caso específico el costo individual de las inhumaciones que se concretan en el Cementerio privado de la Candelaria corresponde a la sumatorio del costo por servicio del COMPONENTE 1, más el que se ha determinado para el COMPONENTE 2, comoquiera que comprenden actividades y tareas diferentes a cargo del contrasta que se combinan para entregar al Distrito el producto final (inhumaciones de cadáveres en el cementerio la candelaria y la exhumación de los restos al término de los cuatro años).

CANTIDAD DE SERVICIOS PRESTADOS DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO, INCLUYENDO EL PERIODO REPORTADO, DEL 1 AL 30 DE JUNIO DE 2026:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

RELACION DE CANTIDADES DE SERVICIOS PRESTADOS POR PERIODOS CON CORTE AL 30 DE JUNIO DE 2026. CONTRATO NRO. 4600107725 DE 2026					
PRODUCTO	**DETALLE DEL BIEN O SERVICIO**	**CANTIDAD DE SERVICIOS PRESTADOS DEL 16 AL 30 DE ABRIL/2026**	**CANTIDAD DE SERVICIOS PRESTADOS EN MAYO/2026**	**CANTIDAD DE SERVICIOS PRESTADOS EN JUNIO /2026**	**TOTAL SERVICIOS PRESTADO AL 30 DE JUNIO/2026**
INHUMACIONES EN EL JCU/ CREMACIONES DE CADAVERES	INHUMACIONES EN EL JCU/CREMACIONES DE CADAVERES.	13	17	25	55
INHUMACIONES DE CADAVERES EN CEMENTERIO PRIVADO.	INHUMACION DE CADAVERES EN EL CEMENTERIO LA CANDELARIA.	0	0	8	8
CREMACION DE RESTOS HUMANOS	CREMACION DE RESTOS HUMANOS PRODUCTO DE EXHUMACIONES ADMINISTRATIVAS EN EL JCU.	0	0	0	0
COFRES	ATAUDES O COFRESMORTUORIOS	0	0	0	0
TOTALES		13	17	**33**	63

Durante el período que corresponde al presente informe, esto es, junio de 2026, la supervisión verificó la efectiva prestación de los servicios y las actividades ajustadas a la Resolución 5194 de 2010. En cuadro anterior se registran las cantidades de bienes y servicios prestados durante la ejecución del contrato, incluyendo el periodo reportado. Como vemos, para el mes de junio de 2026 se reportan 33 servicios: **18** cremaciones; 3 inhumaciones en el Jardín Cementerio Universal- JCU, **8** inhumaciones en el Cementerio La Candelaria y **4** servicios parciales de los cuales tres (3) avanzaron la ETAPA 1 y uno (1) servicio parcial adelantado hasta la ETAPA 2.

Se evidencia que del 16 de abril de 2026 (inicio de la ejecución del contrato) al 30 de junio de 2026 se han atendido por parte del operador 63 eventos mortuorios y en apartes de este informe se registra en detalle si se trata de un servicio completo o parcial y se indica además si la inhumación del cadáver se llevó a cabo en el Cementerio Universal o en el Cementerio La Candelaria (privado) como uno de los componentes que se tienen frente a los altos niveles de ocupación del único cementerio de la naturaleza pública en la ciudad.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

EJECUCION PRESUPUESTAL GENERAL Y POR PERIODOS CON CORTE AL 30 DE JUNIO DE 2026:

EJECUCION PRESUPUPUESTAL GENERAL Y POR PERIODOS CON CORTE AL 30/06/2026 CONTRATO NRO. 4600107725 DE 2026									
PRODUCTO	**DETALLE DEL BIEN O SERVICIO**	**PRESUPUESTO ASIGNADO**	**COSTO SERVICIOS PRESTADOS DEL 16 AL 30 DE ABRIL/2026**	**COSTO SERVICIOS PRESTADOS EN MAYO/2026**	**COSTO SERVICIOS PRESTADOS EN JUNIO /2026**	**TOTAL EJECUTADO AL 30/06/2026**	**PRESUPPUSTO POR EJECUTAR AL 30/06/2026**	**% DE EJECUCION AL 30/06/2026**	**% POR EJECUTAR AL 30/06/2026**
INHUMACIONES Y CREMACIONES DE CADAVERES	INHUMACIONES EN EL JCU/CREMACIONES DE CADAVERES.	$ 336.907.938	$ 18.717.997	$ 30.189.328	$ 55.548.657	$ 104.455.982	$ 232.451.956	31,00	69,00
INHUMACIONES DE CADAVERES EN CEMENTERIO PRIVADO.	INHUMACION DE CADAVERES EN EL CEMENTERIO LA CANDELARIA.	$ 127.666.680	$ 0	$ 0	$ 25.533.336	$ 25.533.336	$ 102.133.344	20,00	80,00
CREMACION DE RESTOS HUMANOS	CREMACION DE RESTOS HUMANOS PRODUCTO DE EXHUMACIONES ADMINISTRATIVAS EN EL JCU.	$ 10.356.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 10.356.000	0,00	100,00
COFRES	ATAUDES O COFRESMORTUORIOS	$ 19.809.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 19.809.000	0,00	100,00
TOTALES		$ 494.739.618	$ 18.717.997	$ 30.189.328	$ 81.081.993	$ 129.989.318	$ 364.750.300	26,27	73,73

En el mes de junio de 2026, se reportan para su pago: 21 servicios de INHUMACIONES y CREMACIONES con un costo individual de $ 1.811.333 y un costo total de **$ 38.037.993;** ocho (8) inhumaciones realizadas en el Cementerio La Candelaria con un costo individual e integral por procedimiento de $ 5.003.000, para un costo total de **$ 40.024.000** que por tratarse de un servicio integral (desarrollo de las actividades incorporadas en el componente 1 + el cumplimiento de las obligaciones establecidas para el componente 2) afecta presupuestalmente ambos rubros de acuerdo al valor unitario y al número de servicios prestados.

Asimismo, para el periodo que corresponde al presente informe se reportaron tres (3) servicios parciales (ETAPA 1) con costo individual de $ 604.000 y un costo total de **$ 1.812. 000**, un (1) servicio parcial (ETAPA 2) con un costo individual de **$ 1.208.000.**

Total, presupuesto ejecutado en el periodo reportado **$ 81.081.993**

CANTIDAD Y COSTO DE LOS SERVIOS PRESTADOS EN FORMA PARCIAL DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO Y EL PERIODO REPORTADO (JUNIO DE 2026)

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

RELACION DE LOS SERVICIOS PRESTADOS EN FORMA PARCIAL DETALLADA POR PERIODOS Y POR ETAPAS DEL PROCESO AL 30 DE JUNIO DE 2026. CONTRATO NRO. 4600107725 DE 2026							
COMPONENTE	**ETAPA DEL PROCESO**	**COSTO ESTIPULADO**	**CANT. SERVIOS PRESTADOS DEL 1 AL 16/ABRIL/2026**	**CANT. SERVIOS PRESTADOS EN MAYO/2026**	**CANT. SERVIOS PRESTADOS EN JUNIO /2026**	**TOTAL SERVICIOS PRESTADOS AL 30/06/2026**	**CSTO TOTAL SERVICIOS PARCIALES AL 30/06/2026**
INHUMACIONES/CREMACIONES DE CADAVERES	ETAPA 1.	$ 604.000	4	0	3	7	$ 4.228.000
	ETAPA 2.	$ 1.208.000	0	1	1	2	$ 2.416.000
	ETAPA 3.	$ 1.491.000	0	0	0	0	$ 0
TOTALES			4	1	4	9	$ 6.644.000

NOTA ACLARATORIA. Se explica en detalle a continuación la causación del valor a pagar cuando los servicios se prestan parcialmente, eventos en los cuales la empresa funeraria contratista adelanta gestiones y trámites encaminados a materializar el destino final del cuerpo sin vida (inhumación o cremación), sin embargo, no se alcanza esta última etapa, comoquiera que el cadáver es retirado de sus instalaciones por familiares o responsables quienes deciden su destino final.

En las Especificaciones Técnicas, parte integral del contrato, se ha determinado el valor a cancelar cuando los servicios son prestados en forma parcial por la Funeraria San Vicente S.A y no se concreta el destino final del cadáver a cargo de esta empresa (inhumación o cremación) por razones ajenas a su voluntad, entendiendo que en estas circunstancias hay lugar al pago de las diligencias o trámites adelantados con fundamento en las consideraciones plasmadas en el número 8.1.2. Nota 2 de EP que a su letra dice: "…En el caso de Personas No Identificadas (PNI), si una vez agotadas las gestiones necesarias por parte del contratista para su identificación, según los protocolos dispuestos para tal fin por el Instituto Nacional de Medicina Legal, se logra su identificación, y con ello contacto con familiares, los cuales, cuenten con un plan funerario de servicios exequiales que se haga cargo del cuerpo; el servicio prestado hasta ese momento, podrá ser facturado por el contratista con sus debidos soporte, previo aval de la supervisión. En todo caso dicho costo NO podrá superar el valor total de un servicio de inhumación. Por tanto, será deber del proponente seleccionado, una vez se le adjudique el contrato, entregar un documento o anexo técnico que contenga las especiaciones y costos de estos servicios desglosados, el cual servirá de fundamento para el cobro del servicio cuando se presente…".

La Funeraria San Vicente, el 7 de mayo de 2026, allegó a la Supervisión un documento en el cual se detalla el valor de los servicios cuando son prestados en forma parcial, estipulando su costo de acuerdo al momento en que sea retirado el cadáver de las instalaciones de la

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

empresa, es decir, los valores a facturar estarían en directa proporción con las gestiones adelantadas por el operador antes de producirse su retiro así:

ETAPA 1: Retirado por otra funeraria desde las cavas de Funeraria San Vicente, posterior al traslado inicial **$ 604.000**.

ETAPA 2. Retirado por otra Funeraria desde Medicina Legal, posterior al traslado desde las cavas de la Funeraria San Vicente a Medicina Legal, **$ 1.208.000.**

ETAPA 3. Retirado por otra funeraria de las instalaciones de Funeraria Legal San Vicente S.A., posterior al retiro de Medicina Legal y listo para ser enviado a inhumación o cremación, **$ 1.491.000**

La supervisión encuentra acorde este documento con lo pactado en Los EP y los costos de los servicios guardan una relación directamente proporcional con los trámites o gestiones previas de la empresa funeraria contratista que en este tipo de servicios no entrega el producto final (inhumación o cremación del cadáver) a causa de su retiro de sus instalaciones, en otras palabras, antes de concretar la sepultura o cremación del cadáver se logra la comparecencia de familiares o responsables quienes lo retiran y deciden acerca de su destino final.

Se inserta imagen del oficio allegado a la supervisión, proveniente de la empresa contratista determinando el costo de los servicios prestados en tales condiciones:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia



Funeraria San Vicente
más allá de sus exigencias...

Medellín, 29 de abril de 2026 C.F.F. 2026.04.116

Señores
SECRETARÍA DE PAZ Y DERECHOS HUMANOS
Distrito Especial de Ciencia Tecnología e innovación de Medellín
Medellín

Asunto: **Valor a facturar cuando no se completa el servicio en el marco del contrato 9015876**

Cordial saludo,
Teniendo en cuenta la facilidad y el éxito que se tuvo en el contrato anterior, donde se logró realizar cobro parcial dependiendo de la etapa del proceso. Todo esto tal como se presentó en el convenio anterior con soportes y documento especificando la etapa del proceso con las especificaciones y costos de estos servicios desglosados, el cual servirá de fundamento para el cobro del servicio cuando se presente.

Para los valores de este año se aplicó la fórmula del incremento de cada ítem proporcional al valor que se tenía en el contrato anterior.

Valores por etapas:

Etapa	Ítems del servicio	Precio
Etapa 1	Retirado por otra funeraria desde las cavas de Funeraria San Vicente, posterior al traslado inicial	$604.000
Etapa 2	Retirado por otra funeraria desde Medicina Legal, posterior al traslado desde las cavas de Funeraria San Vicente a Medicina legal	$1.208.000
Etapa 3	Retirado por otra funeraria de las instalaciones de Funeraria San Vicente S.A., posterior al retiro de Medicina legal y listo para ser enviado a Inhumación o cremación	$1.491.000

Cordialmente,

MAURICIO VARGAS PINEDA

Buscar

Específicamente, para el período comprendido entre el 1 y el 30 de junio de 2026 se atendieron parcialmente cuatro (4) servicios, **ETAPA 1** tres servicios con costo individual de $ 604.000 y **ETAPA 2** un servicio con un costo individual y total de $ 1.208.000. El costo total de los servicios prestados en estas condiciones reportados durante el período que corresponde al presente informe (junio de 2026) asciende a **$ 3.020.000.**

VALOR TOTAL DE BIENES Y SERVICIOS PRESTADOS EN EL PERIODO REPORTADO, DEL 1 AL 30 DE JUNIO DE 2026:

CONSOLIDADO DE BIENES Y SERVICIOS CUYO PAGO SE AUTORIZA EN EL PRESENTE INFORME (DEL 1 AL 30 DE JUNIO DE 2026) CONTRATO NRO. 4600105165 DE 2025.	
COMPONENTE	VALOR A PAGAR
INHUMACION EN EL JCU Y CREMACIONES (COMPLETOS)	$ 38.037.993
SERVICIOS PARCIALES	$ 3.020.000
INHUNACIONES CEMENTERIO LA CANDELARIA	$ 40.024.000
TOTAL PARA FACTURAR	**$ 81.081.993**

EJECUCION PRESUPUESTAL AL 30 DE JUNIO DE 2026.

Para atender las obligaciones dinerarias derivadas de la ejecución del contrato por parte del Distrito, se destinó una partida de **$ 494.739.618**. Los servicios reportados en junio de 2026 tienen un costo de **$ 81.081.993,** equivalente al 16.4% y a la fecha la ejecución acumulada asciende al **26.29%,** criterio que se refleja con mayores detalles en la Plataforma SAP así:

Ejecución Financiera : 10%
Ejecución Física : 26.29%
Ejecución en Tiempo : 35%

La diferencia entre la ejecución física y financiera encuentra su explicación porque el primer criterio corresponde a la totalidad de los bienes y servicios prestados y recibidos a satisfacción por la supervisión; mientras el segundo solo comprende las sumas de dinero efectivamente canceladas al contratista.

Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del Contratista y del Contratante establecidas en el Contrato.

Del cumplimiento de las obligaciones y especificaciones técnicas establecidas se da cuenta en el presente informe parcial de supervisión, ejecución del 1 al 30 de junio de 2026:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Registro de entrega de productos e informes por parte del contratista.

El contratista realizó la entrega del Informe de Gestión del período comprendido entre el 1 y el 30 de junio de 2026. Los respectivos soportes reposan en el expediente físico y además se han integrado a este informe importantes apartes y documentos. Seguidamente se relacionan los servicios prestados:

A). SERVICIOS COMPLETOS INHUMACIONES EN EL JCU/CREMACIONES.

FUNERARIA SAN VICENTE S.A
NIT: 811.035.875-0
RELACION DE SERVICIO PRESTADOS
JUNIO 1 al 30 2026 46000107725

N°	SERVICIO	IDENTIFI-CACION	FALLECIDO(A)	FECHA DECESO	PROCEDI-MIENTO	V/R SERVICIO
1	262083	1128419158	DAVID EDUARDO GALLEGO ALARCON	28-may-26	CREMACION	$ 1.811.333
2	262303	21373253	MARIA ELISA RUIZ	1-jun-26	CREMACION	$ 1.811.333
3	262378	71780824	WILLIAN ALBERTO VALENCIA SOTO	3-jun-26	CREMACION	$ 1.811.333
4	262387	4352083	BERNARDO BEDOYA VANEGAS	3-jun-26	CREMACION	$ 1.811.333
5	262491	1000295375	JHON ALEJANDRO CORREA BEDOYA	5-jun-26	CREMACION	$ 1.811.333
6	262546	3347081	SANTIAGO DE JESUS MONTOYA VELEZ	6-jun-26	CREMACION	$ 1.811.333
7	262654	6982746	ALFONSO JOSE RAVEN	8-jun-26	CREMACION	$ 1.811.333
8	262786	13040271	DAYNUBI RAMONA ORTIZ ORTIZ	11-jun-26	CREMACION	$ 1.811.333
9	262796	2609218	ALBERTO JOSE FLORES	11-jun-26	CREMACION	$ 1.811.333
10	262866	30481243	DAVID DANIEL RINCON NAVA	13-jun-26	INHUMACION	$ 1.811.333
11	262875	1019035086	JUAN CARLOS BOTERO MORALES	12-jun-26	CREMACION	$ 1.811.333
12	262978	43825476	NIDIA MARIA PATIÑO AGUDELO	15-jun-26	CREMACION	$ 1.811.333
13	263121	6506157	YONNIE ALBINO URDANETA BRACHO	18-jun-26	CREMACION	$ 1.811.333
14	263133	1108252568	JOSE FREDY RIVAS LUNA	17-may-26	CREMACION	$ 1.811.333

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

15	263218	70051451	ISRAEL DE JESUS MENDEZ SALAS	20-jun-26	CREMACION	$ 1.811.333
16	263219	71697626	JUAN DIEGO SANTAMARIA GUTIERREZ	20-jun-26	INHUMACION	$ 1.811.333
17	263423	1020415832	JENIFER HERNANDEZ ZAPATA	24-jun-26	CREMACION	$ 1.811.333
18	263436	70089223	GABRIEL ANGEL MARIN MONSALVE	24-jun-26	CREMACION	$ 1.811.333
19	263479	6186980	RICHARD LEONEL SILVA CACERES	25-jun-26	INHUMACION	$ 1.811.333
20	263557	43462549	NORMA YANET RENDON BUSTAMANTE	26-jun-26	CREMACION	$ 1.811.333
21	263706	71626199	RAFAEL DE JESUS GARZON CARDENAS	29-jun-26	CREMACION	$ 1.811.333
COSTO TOTAL INHUMACIONES JCU Y CREMACIONES						**$ 38.037.993**

B. INHUMACIONES REALIZADAS EN EL CEMENTERIO LA CANDELARIA, COMO DESTINO FINAL DE CADÀVERES QUE CORRESPONDEN A LOS SERVICIOS REPPORTADOS ENTRE EL 1 Y EL 30 DE JUNIO DE 2026:

FUNERARIA SAN VICENTE S.A
NIT: 811.035.875-0
RELACION DE SERVICIO PRESTADOS
JUNIO 1 al 30 2026 46000107725 DE 2026

INHUMACIONES EN EL CEMENTERIO LA CANDELARIA (PRIVADO)

N°	SERVI-CIO	IDENTIDAD	FALLECIDO	FECHA DECESO	TIPO SERVICIO	COMPONENTE 1 COSTO INDIVIDUAL INHUMACIÓN/CREMA-CIÓN	COMPONENTE 2 COSTO INDIVIDUAL INHUMACIÓN/CEMENTERIO PRIVADO	COSTO INTEGRAL DEL SERVICIO.
1	**260038**	**16618015**	**VICENTE OREJUELA**	**18/04/2026**	**INHUMACION**	**$ 1.811.333**	**$ 3.191.667**	**$ 5.003.000**
2	**260123**	**7552926**	**DIEGO IVAN VARGAS GAVIRIA**	**19/04/2026**	**INHUMACION**	**$ 1.811.333**	**$ 3.191.667**	**$ 5.003.000**

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

3	**260541**	**8060537**	**LUIS YONY CONTRERAS DELGADO**	**28/04/2026**	**INHUMACION**	**$ 1.811.333**	**$ 3.191.667**	**$ 5.003.000**
4	**260636**	**1056777298**	**LUIS FERNANDO OSPINA VALENCIA**	**30/04/2026**	**INHUMACION**	**$ 1.811.333**	**$ 3.191.667**	**$ 5.003.000**
5	**261042**	**1000874395**	**JHOAN ALEXANDER CORREA ORTIZ**	**8/05/2026**	**INHUMACION**	**$ 1.811.333**	**$ 3.191.667**	**$ 5.003.000**
6	**261956**	**1130653703**	**JULIAN ALVAREZ ARENA**	**14/05/2026**	**INHUMACION**	**$ 1.811.333**	**$ 3.191.667**	**$ 5.003.000**
7	**262468**	**71316633**	**CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ MUÑOZ**	**5/06/2026**	**INHUMACION**	**$ 1.811.333**	**$ 3.191.667**	**$ 5.003.000**
8	**262689**	**26597289**	**JOHANDERSON SHERWIN ACOSTA GONZALEZ**	**9/06/2026**	**INHUMACION**	**$ 1.811.333**	**$ 3.191.667**	**$ 5.003.000**
COSTO TOTAL SERVICIOS INHUMACIONES EN EL CEMENTERIO LA CANDELARIA								**$ 40.024.000**

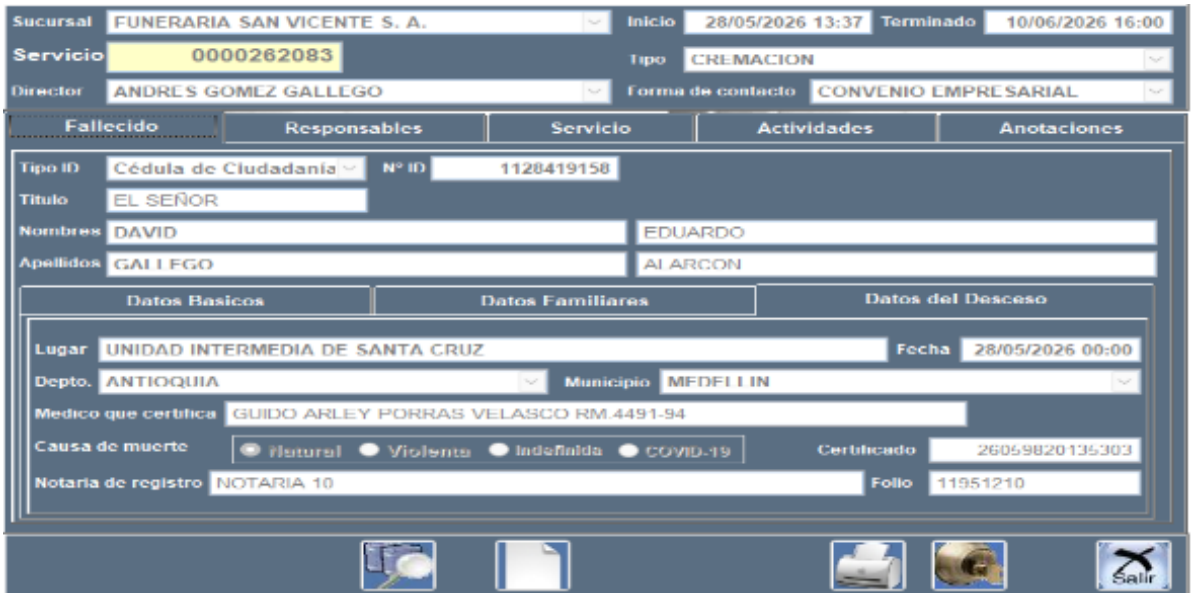
Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

C. SERVICIOS PRESTADOS EN FORMA PARCIAL REPORTADOS ENTRE EL 1 Y EL 30 DE JUNIO DE 2026.

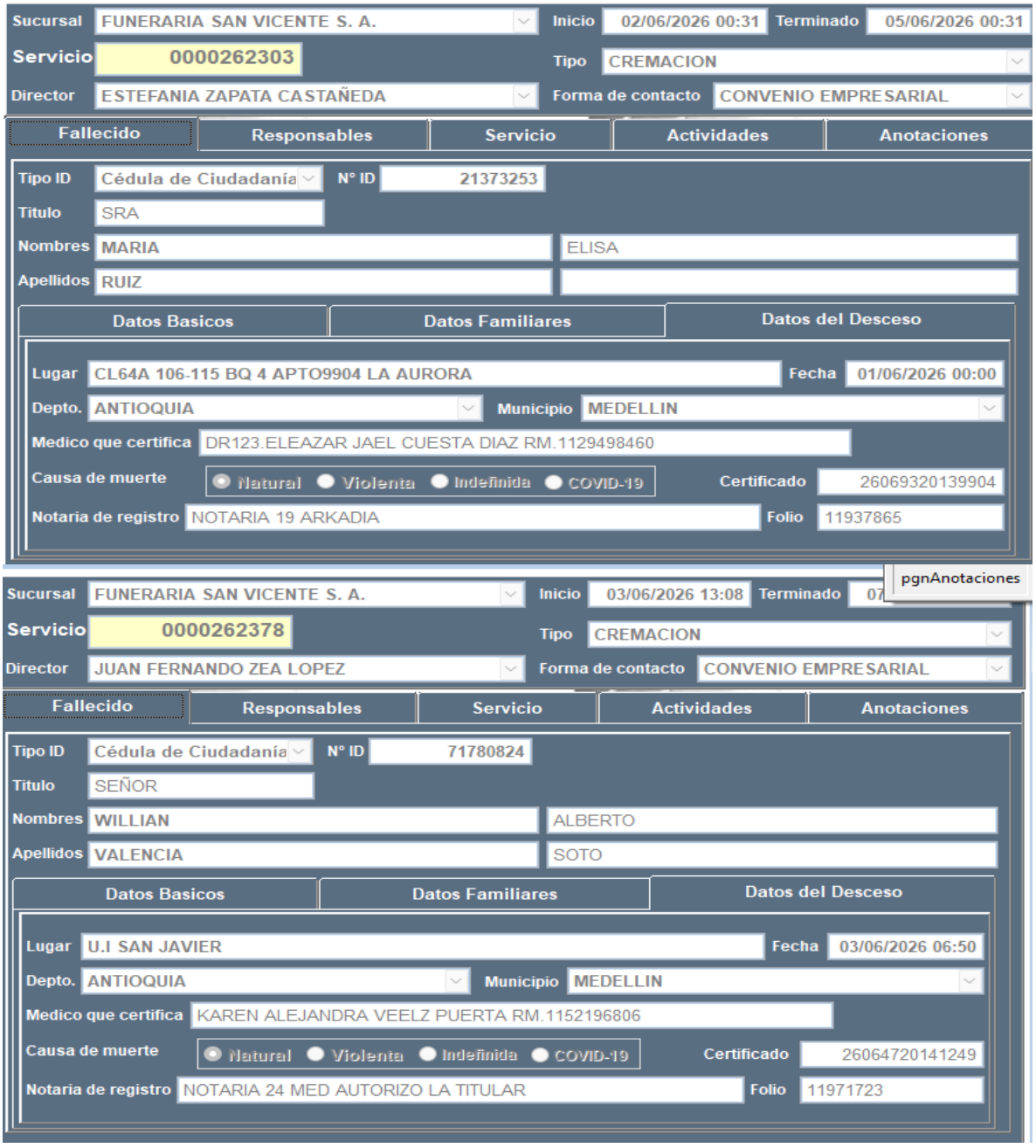
FUNERARIA SAN VICENTE S.A
NIT: 811.035.875-0
RELACION DE SERVICIO PRESTADOS
JUNIO 1 al 30 2026 46000107725
SERVICIOS PARCIALES. COSTO POR ETAPAS

NRO.	SERVICIO	IDENTIFICA-CION	FALLECIDO(A)	FECHA DECESO	ETAPA DEL PROCESO	COSTO DEL SERVICIO
1	261351	32258384	LUZ ADRIANA JURADO QUINTERO	14/05/2026	ETAPA 1	$ 604.000
2	262090	N/R	POSIBLE PEDRO LEON COUTTIN QUICENO	28-may-26	ETAPA 1	$ 604.000
3	262235	N/R	POSIBLE GILDARDO ANTONIO CANO VELEZ	31-may-26	ETAPA 1	$ 604.000
4	260584	N/R	JADHE JENNY BERRIO POSIBLE	29-abr-26	ETAPA 2	$ 1.208.000
COSTO TOTAL SERVICIOS PARCIALES						**$ 3.020.000**

IMÁGENES QUE CONVALIDAN LOS BIENES Y SERVICOS SUMINISTRADOS POR EL OPERADOR Y REPORTADOS DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 Y EL 30 DE JUNIO DE 2026:



Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

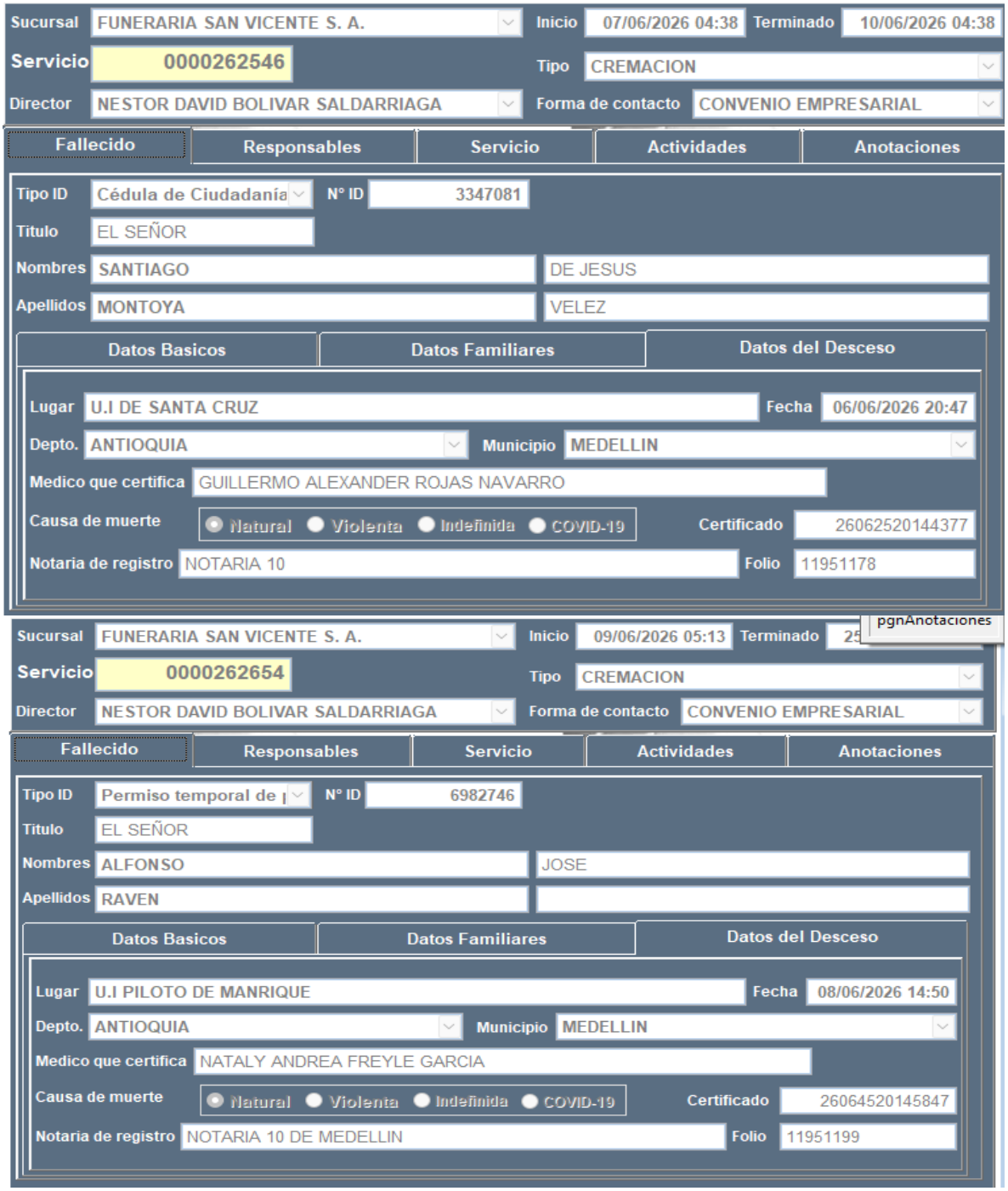


Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

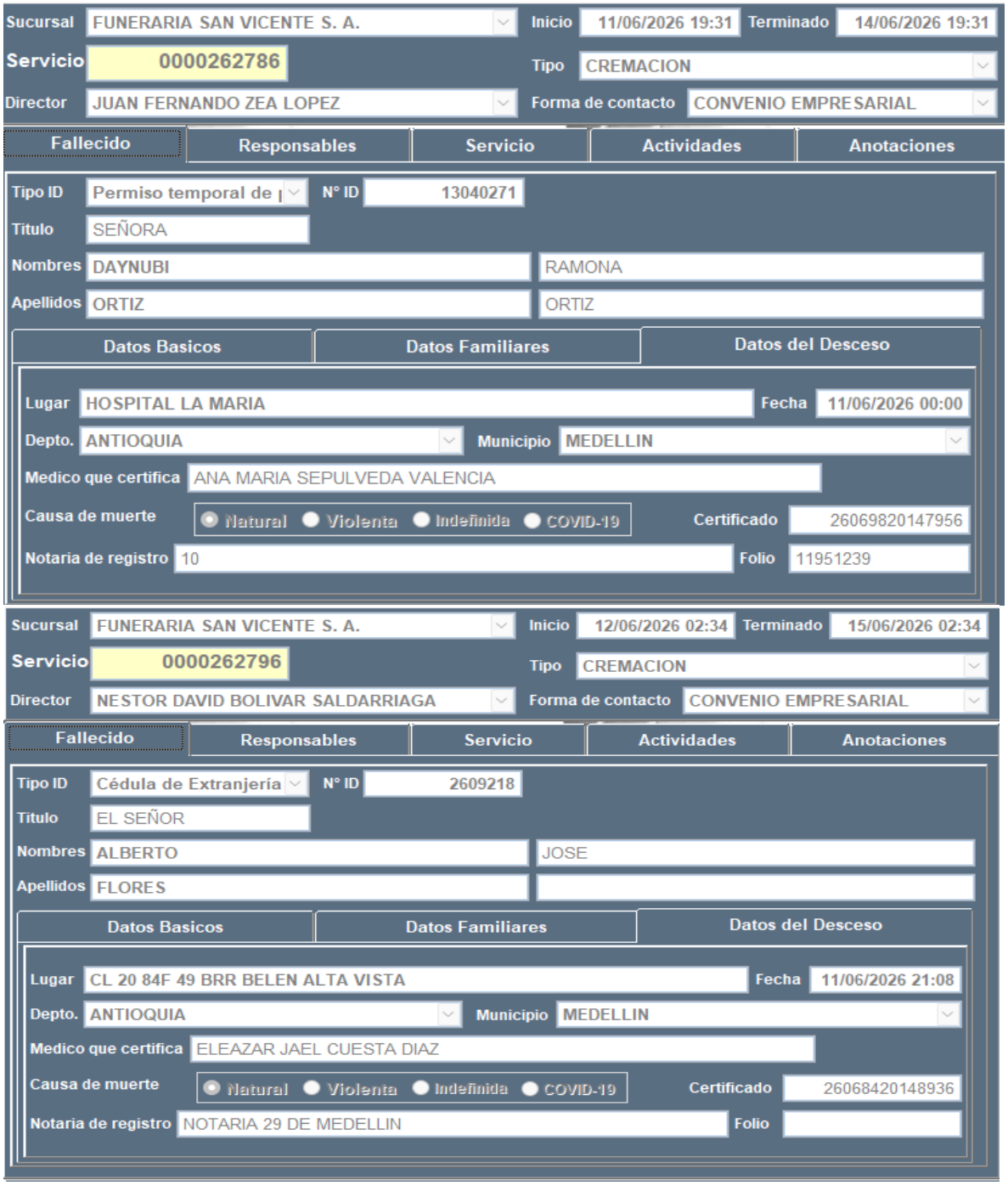




Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia



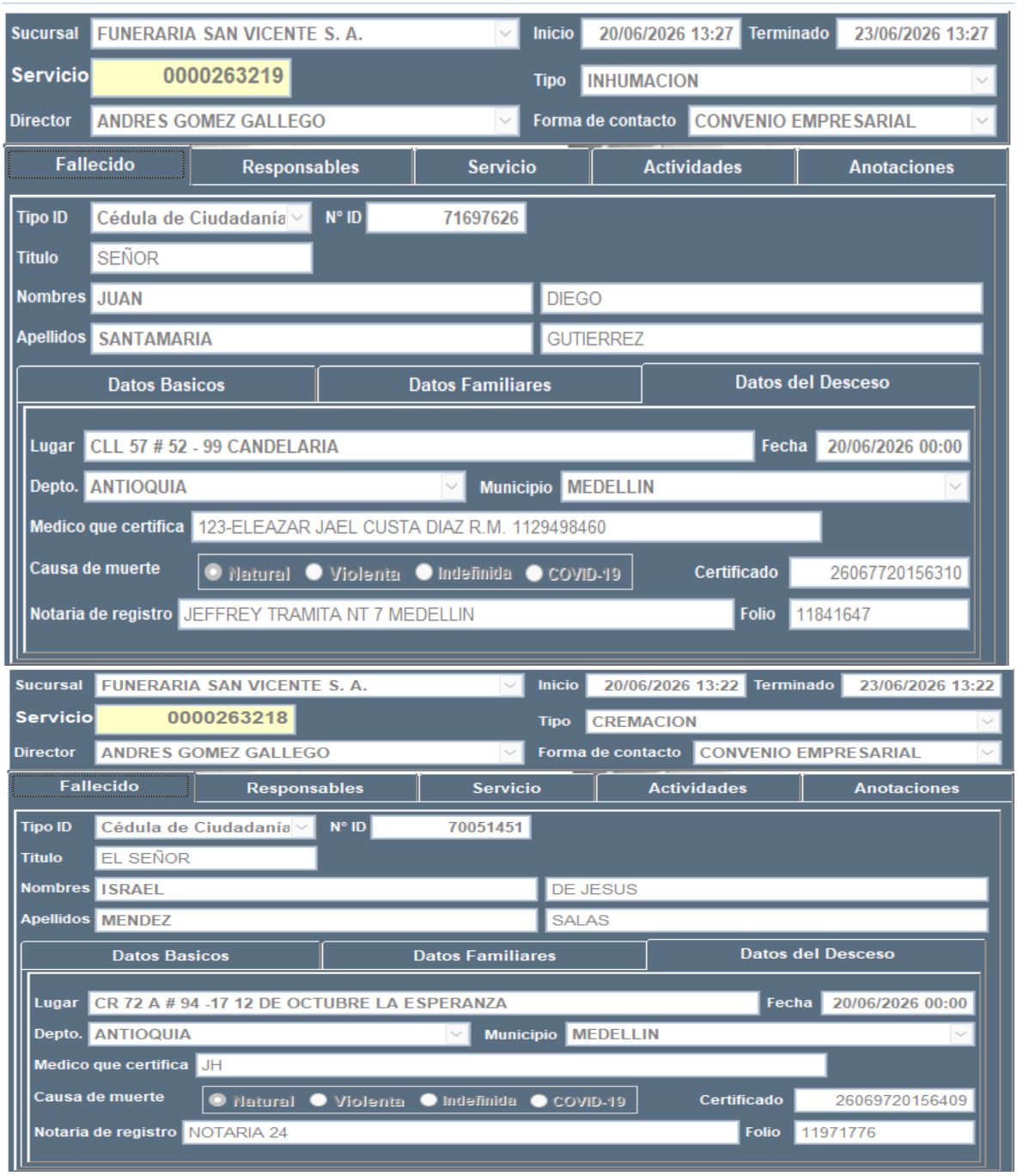
Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia



Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

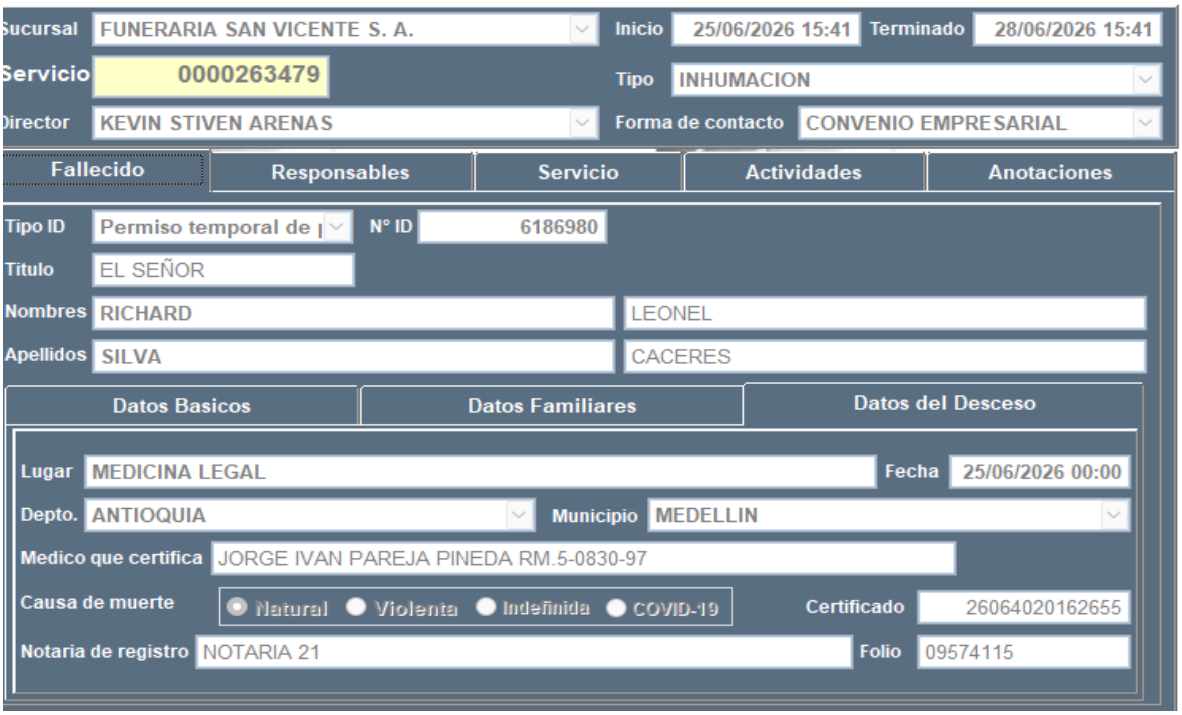


Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

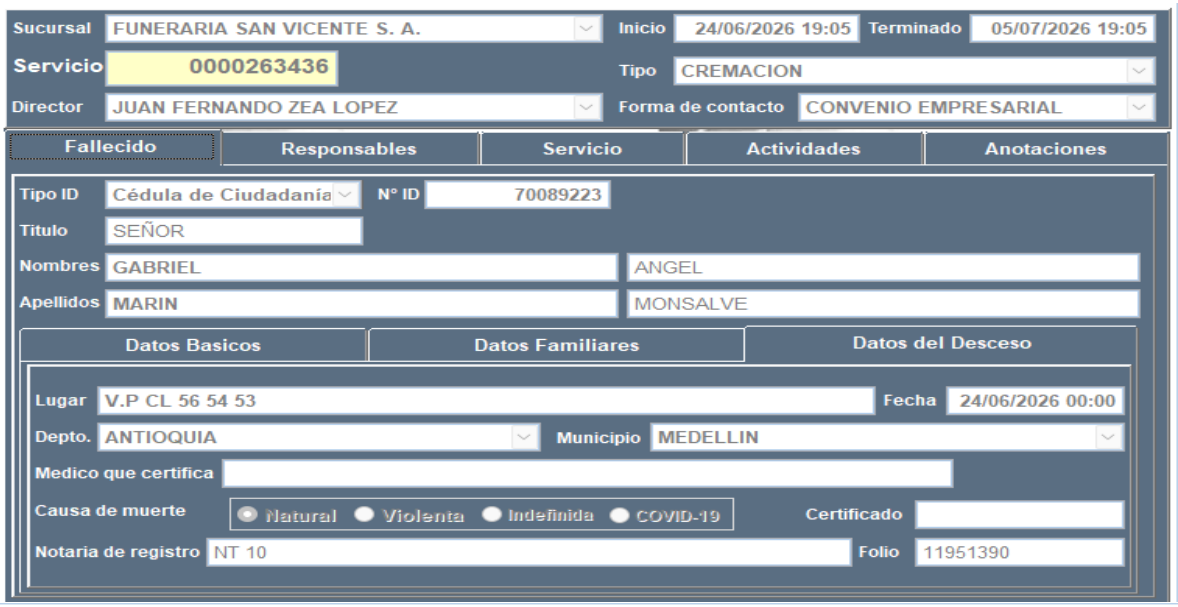


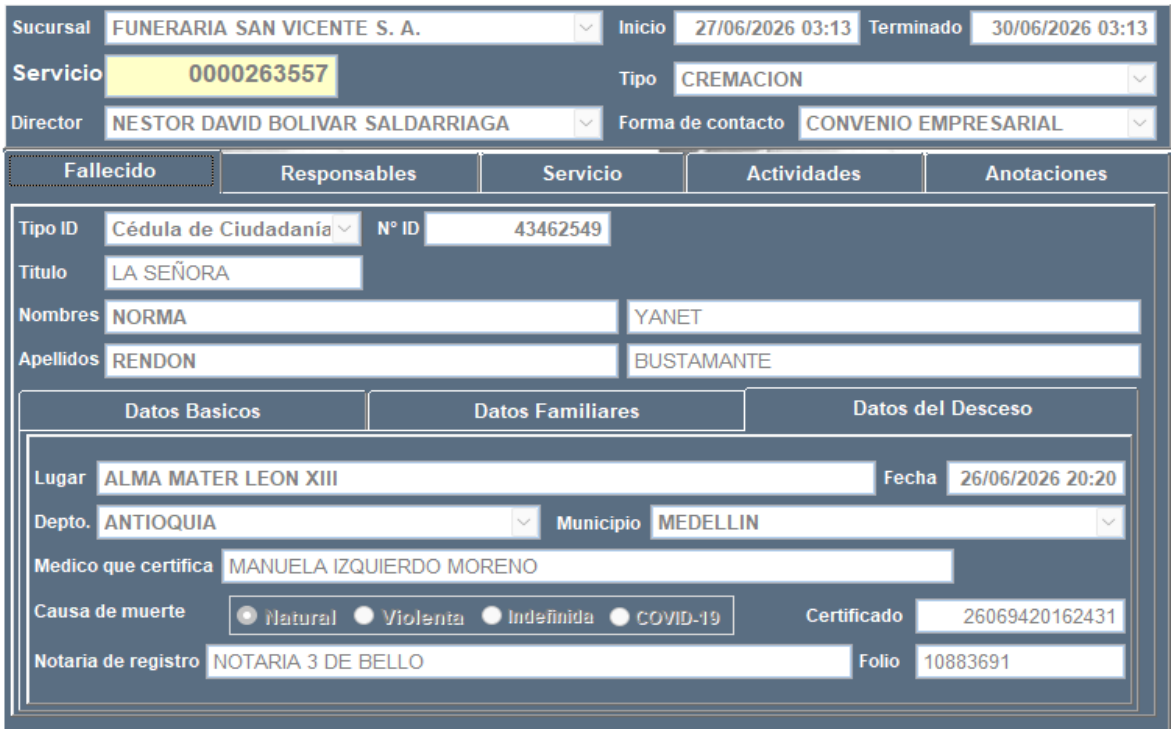
Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia



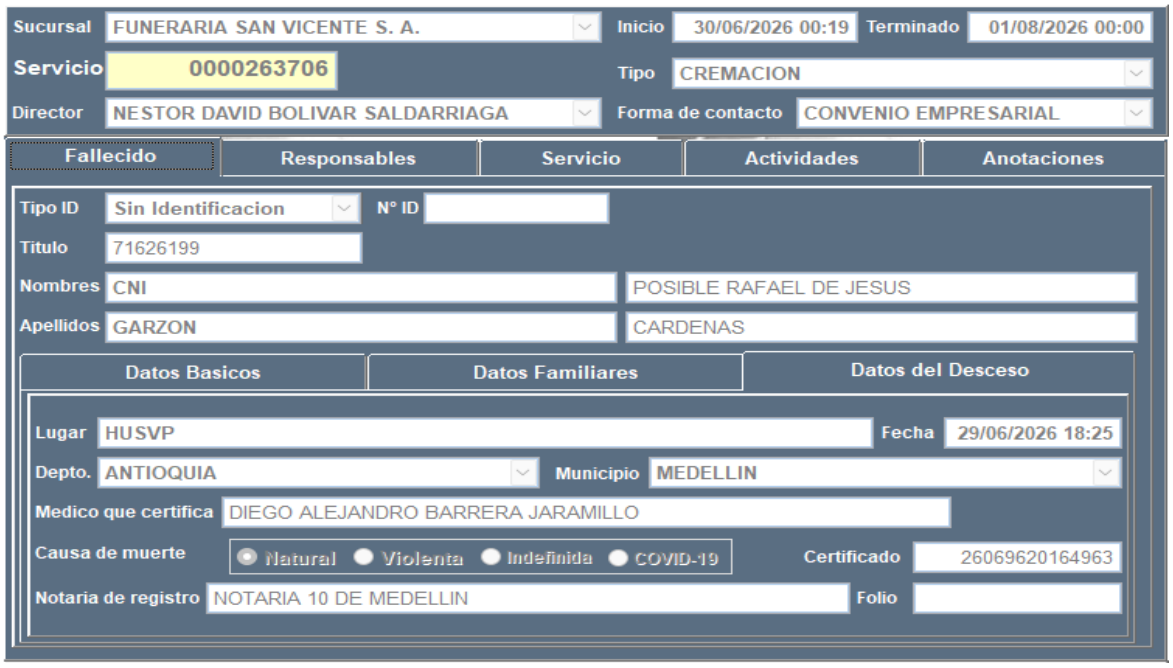


Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia





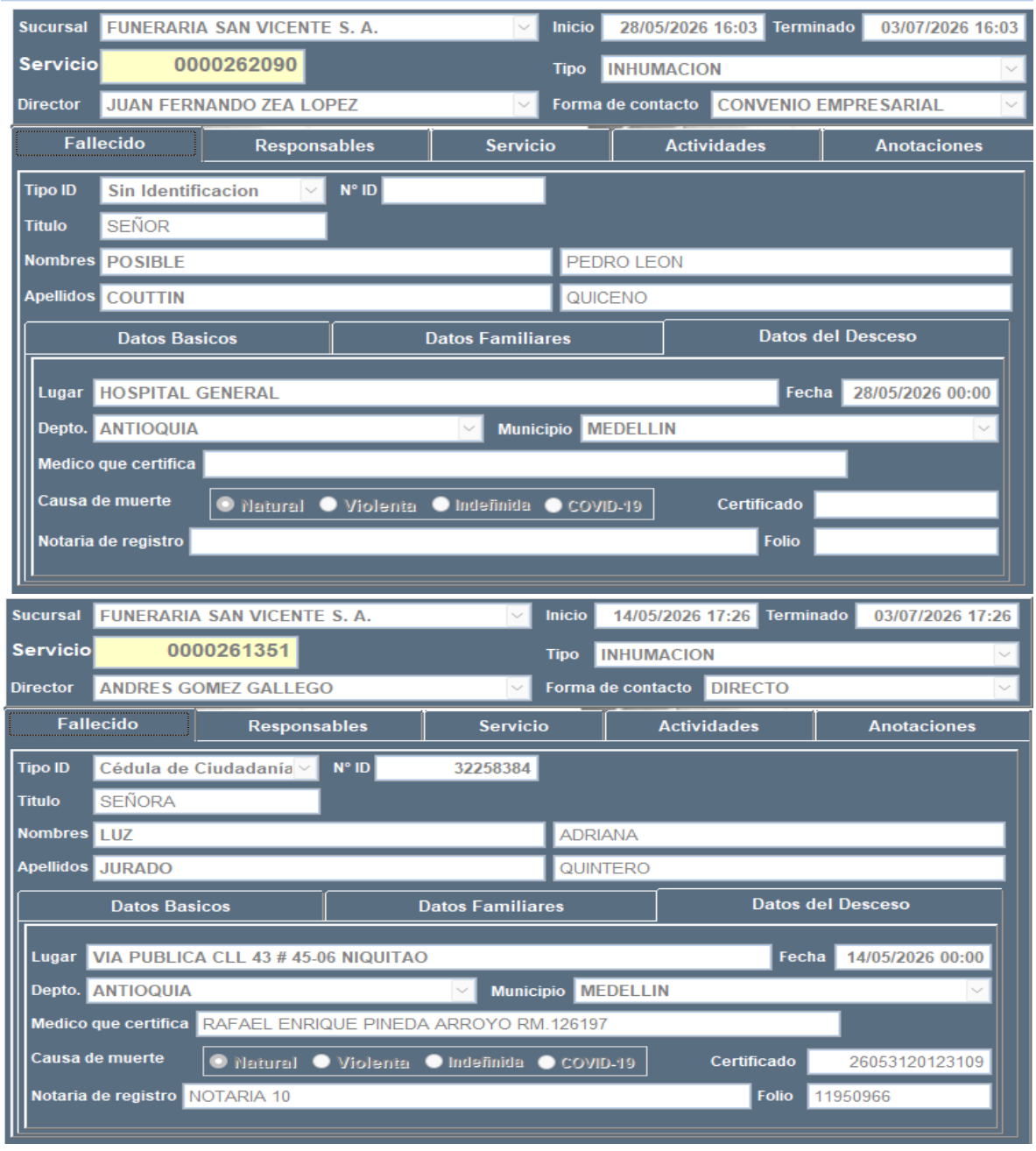
Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia



SERVICIOS POR ETAPAS

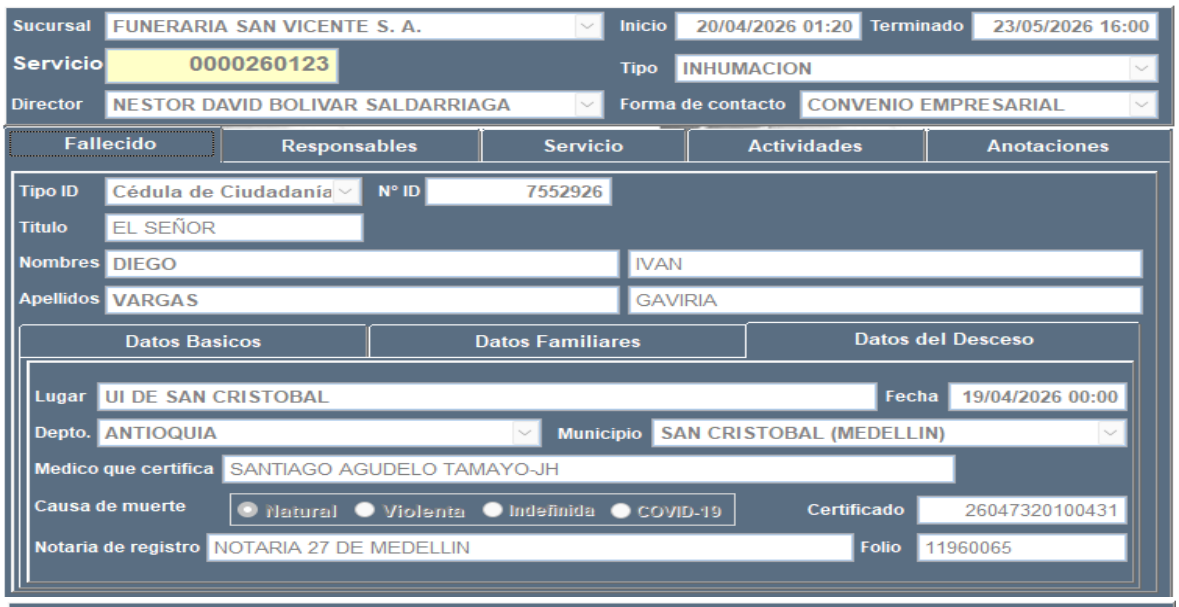


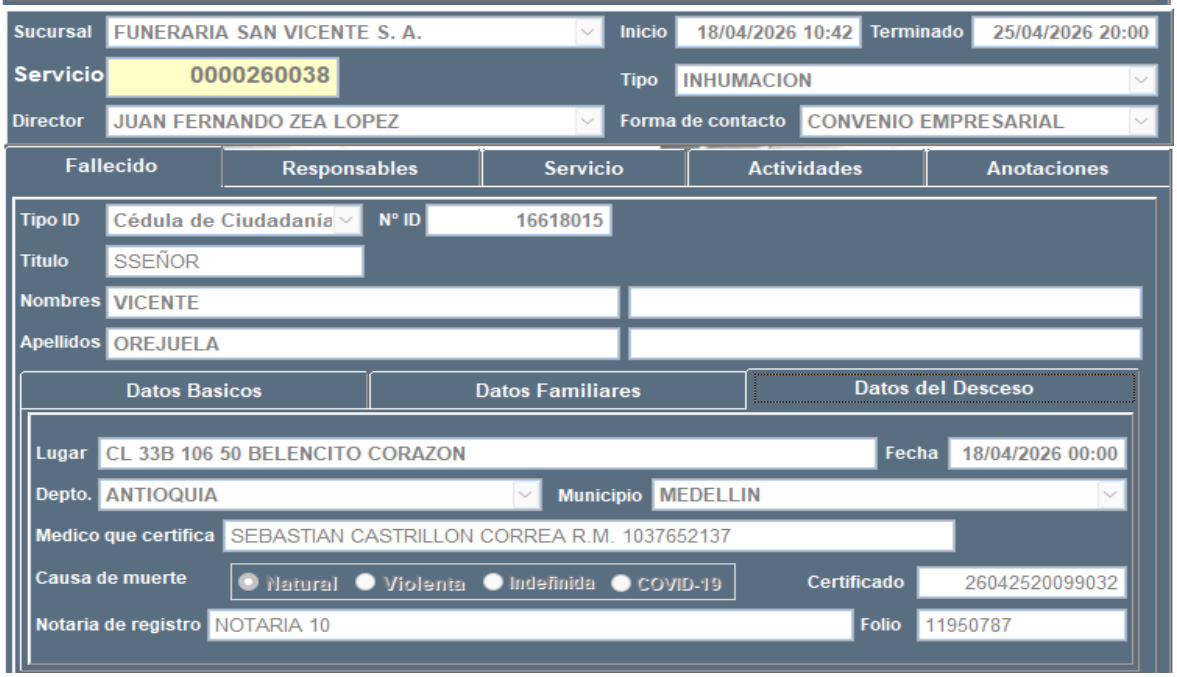
Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia



Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

SERVICOS CEMENTERIO PRIVADO. (CEMENTERIO LA CANDELARIA)



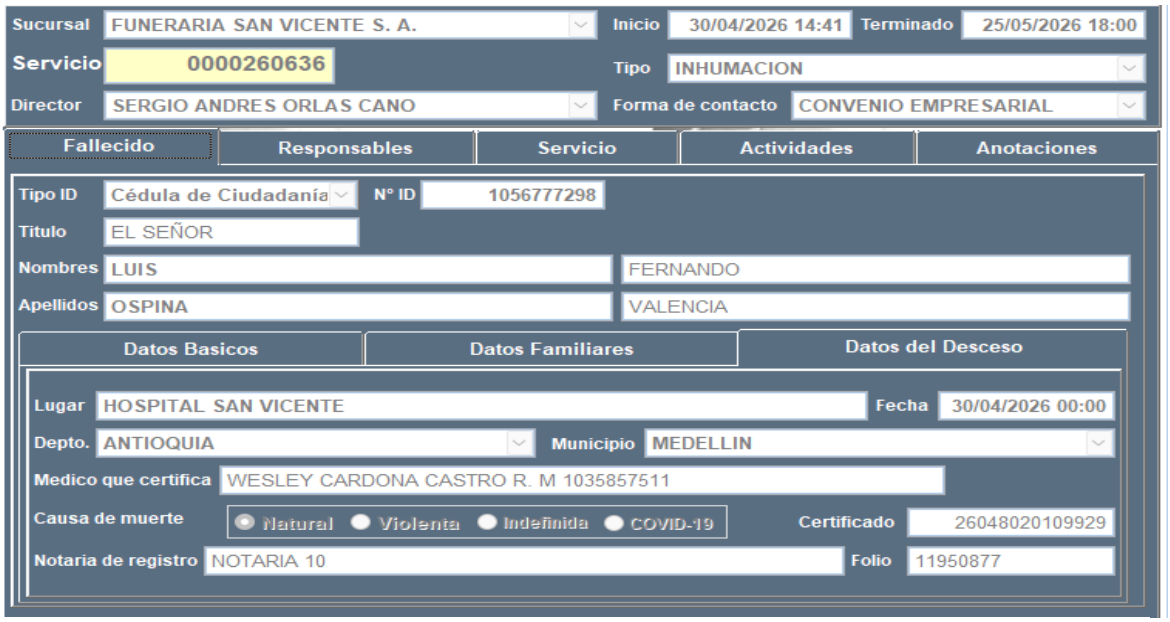


Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia



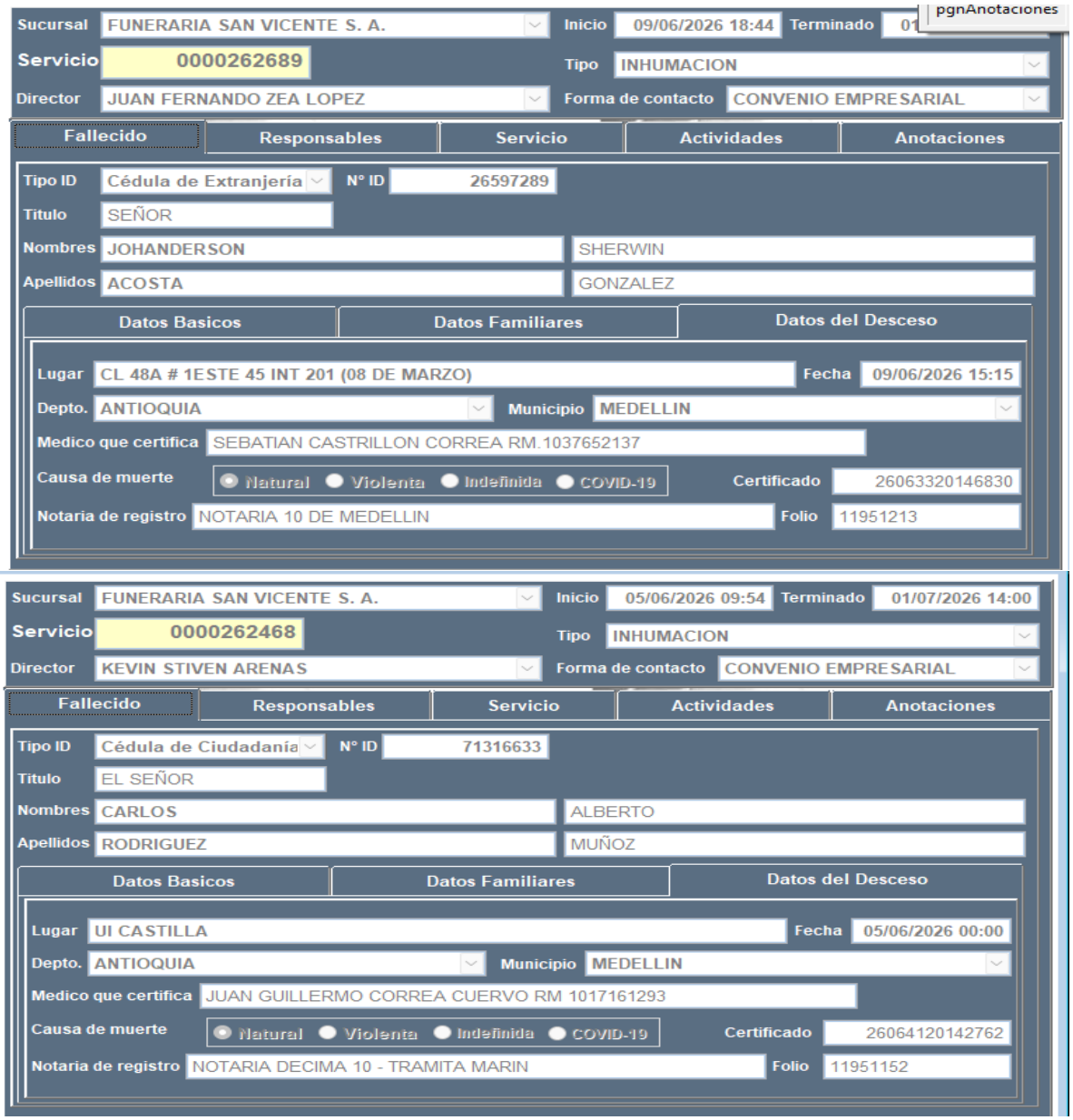


Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia





Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia



Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Seguimiento al cumplimiento del Plan de Acción del proyecto asociado a este contrato, en el marco del Plan de Desarrollo.

Proyecto 2040280: promoción - Prevención de los Derechos Humanos en la Ciudad de Medellín.
Pilar: 2 Creemos en una ciudad saludable, justa, diversa e incluyente
Componente: 2.4 Paz, víctimas y Derechos Humanos
Programa: 2.4.1 Derechos Humanos y Construcción de Paz Ciudadana
Tipo: Producto
Unidad de Medida: Porcentaje
Línea base: NA
Meta cuatrienio: 100
Meta 2026: 75

Reporte Indicador 2.4.1.5 Sistema Distrital de Derechos Humanos actualizado e implementado, con un avance del 50 % al 31 de mayo de 2026.

- **Cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista en materia de impuestos y contribuciones aplicables al respectivo contrato.**

En la CLAUSULA QUINTA del documento firmado entre las partes, se hace alusión a la FORMA DE PAGO y al respecto se dijo: "...EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION DE MEDELLIN, realizará pagos parciales mes vencido contra ejecución, el cual se determinará por la cantidad recibida de los servicios funerarios esto incluye inhumaciones y cremaciones a entera satisfacción por la supervisión, siempre y cuando cumpla con los criterios técnicos y de calidad establecidos en las especificaciones técnicas y conforme al valor unitario definido en la propuesta económica y hasta agotar el presupuesto.

- **Retenciones.**

En la Plataforma SAP se puede evidenciar que a los pagos realizados al contratista como contraprestación a los servicios prestados se le han realizado las siguientes deducciones:

Descripción Indicador	Valor Retención
Ret.renta servicios grales. 4%	48.320,00
Estampilla Universidad de Antioquia	12.080,00
Tasa Prodeporte Y Recreacion 1.3%	15.704,00
Ded.Estamp. Just Familiar 2% Acuerdo 93	24.160,00
Ret.renta servicios grales. 4%	96.640,00

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Estampilla Universidad de Antioquia	24.160,00
Tasa Prodeporte Y Recreacion 1.3%	31.408,00
Ded.Estamp. Just Familiar 2% Acuerdo 93	48.320,00
Ret.renta servicios grales. 4%	1.159.253,00
Estampilla Universidad de Antioquia	289.813,00
Tasa Prodeporte Y Recreacion 1.3%	376.757,00
Ded.Estamp. Just Familiar 2% Acuerdo 93	579.627,00
Ret.renta servicios grales. 4%	652.080,00
Estampilla Universidad de Antioquia	163.020,00
Tasa Prodeporte Y Recreacion 1.3%	211.926,00
Ded.Estamp. Just Familiar 2% Acuerdo 93	326.040,00
TOTAL, DEDUCCIONES	**4.059.308,00**

Para dar aplicación a lo dispuesto en el Decreto 310 de 2022, por medio del cual se reglamenta el Acuerdo 016 de 2020 'Por medio del cual se establecen los lineamientos de Compra Pública Innovadora, sostenible y Socialmente Responsable del Distrito de Medellín y su conglomerado, el contratista aporta de manera mensual como anexo al informe de gestión, reporte de detallado de la población vulnerable.

2. INFORME ADMINISTRATIVO:

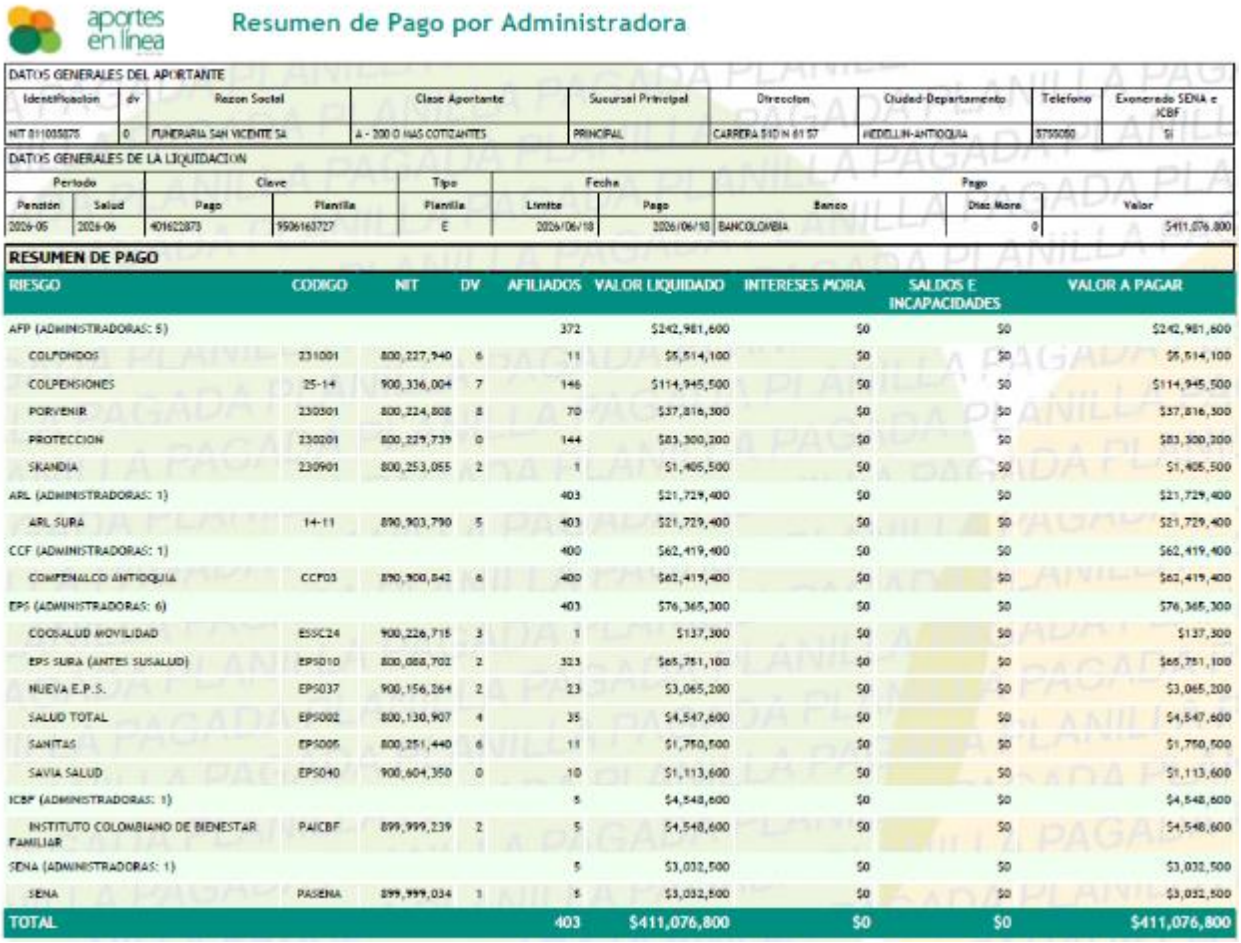
- **Verificación de las novedades del personal y del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.**

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
02.05.2026	Últimos seis (06) meses	JUAN PABLO HERNANDEZ ISAZA Revisor Fiscal TP 313322-T
01.06.2026	Últimos seis (06) meses	JUAN PABLO HERNANDEZ ISAZA Revisor Fiscal TP 313322-T

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

01.07.2026	Últimos seis (06) meses	JUAN PABLO HERNANDEZ ISAZA Revisor Fiscal TP 313322-T

A través de la Plantilla Nro**. 9506163727,** la Funeraria San Vicente acredita los últimos pagos realizados al SGSS y Parafiscales. De estos conceptos se confirma pago de pensiones correspondiente al mes de mayo de 2026 y de salud se convalida el pago del mes de junio del mismo año. Se inserta imagen:



aportes en línea

Resumen de Pago por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 811035875	0	FUNERARIA SAN VICENTE SA	A - 200 O MAS COTIZANTES	PRINCIPAL	CARRERA 51D N 61 57	MEDELLIN-ANTIOQUIA	5755050	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2026-05	2026-06	401622873	9506163727	E	2026/06/10	2026/06/10	BANCOLOMBIA	0	$411,076,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 5)				372	$242,981,600	$0	$0	$242,981,600
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	11	$5,514,100	$0	$0	$5,514,100
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	146	$114,945,500	$0	$0	$114,945,500
PORVENIR	230501	800,224,808	8	70	$37,816,300	$0	$0	$37,816,300
PROTECCION	230201	800,229,739	0	144	$83,300,200	$0	$0	$83,300,200
SKANDIA	230901	800,253,055	2	1	$1,405,500	$0	$0	$1,405,500
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				403	$21,729,400	$0	$0	$21,729,400
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	403	$21,729,400	$0	$0	$21,729,400
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				400	$62,419,400	$0	$0	$62,419,400
COMFENALCO ANTIOQUIA	CCF03	890,900,842	6	400	$62,419,400	$0	$0	$62,419,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 6)				403	$76,365,300	$0	$0	$76,365,300
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	1	$137,300	$0	$0	$137,300
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	323	$65,751,100	$0	$0	$65,751,100
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	23	$3,065,200	$0	$0	$3,065,200
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	35	$4,547,600	$0	$0	$4,547,600
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	11	$1,750,500	$0	$0	$1,750,500
SAVIA SALUD	EPS040	900,604,350	0	10	$1,113,600	$0	$0	$1,113,600
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				5	$4,548,600	$0	$0	$4,548,600
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	5	$4,548,600	$0	$0	$4,548,600
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				5	$3,032,500	$0	$0	$3,032,500
SENA	PASENA	899,999,034	1	5	$3,032,500	$0	$0	$3,032,500
TOTAL				403	$411,076,800	$0	$0	$411,076,800

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- **Informe de verificación del cumplimiento de las responsabilidades del contratista frente a la subcontratación autorizada por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín**.

No se ha celebrado subcontratación alguna.

Informe de la gestión realizada para el registro y marcación de los bienes adquiridos en el contrato y que son objeto de marcación.

En el presente contrato no se ha presentado la adquisición de bienes que sean objeto de marcación.

- **Informe de las modificaciones realizadas al contrato.**

A la fecha al contrato no se le han realizado modificaciones.

Relación de las ausencias temporales o definitivas y reasignaciones de supervisión.

Entre el nueve (9) de junio y el 01 de julio de 2026 (ambas fechas inclusive) el Supervisor Principal, CARLOS HUMBERTO LUJAN MONTAÑO, disfrutó de vacaciones, concedidas por la Unidad Administrativa de Personal de la Secretaría de Gestión Humana, mediante Resolución Nro. 202650015399 del 02 de marzo de 2026. Durante su ausencia temporal asumió la vigilancia del contrato el supervisor suplente, CARLOS JAVIER TORO GARCIA- Líder de Proyecto que hace parte del Equipo del jardín Cementerio Universal.

Mediante documento calendado el 14 de abril de 2026, la Subsecretaría de Ejecución de la Contratación- Secretaría de Suministros y Servicios comunica la designación de Supervisión Especializada para el contrato así:

SUPERVISOR Y SUPERVISOR/ES DE APOYO	**COMPONENTE**	**NOVEDAD**
Ingreso	**Sustitución**	
Carlos Humberto Lujan Montaño	Líder	
Carlos Javier Toro García	Suplente	
APOYOS		
Alejandra Henao Charry	Administrativo, financiero y contable	
Sergio Alejandro Viana Pastor	Jurídico	

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- **Informe de la materialización de riesgos y su mitigación.**

A la fecha no se han materializado ninguno de los riesgos descritos en la matriz.

- **Informe de la gestión realizada de contratos de comodato**

No aplica por no haberse celebrado comodato alguno.

Evaluación al contratista.

La última evaluación realizada al contratista y que incluye el periodo reportado, conforme a los parámetros establecidos en el sistema SAP alcanza un acumulado de 100% diligenciada en julio de 2026:

Evaluacion del Contratista

Numero de Contrato 4600107725
Objeto del Contrato Prestar servicios funerarios de disposición final de cadáveres para la población vulnerable
Numero Evaluación 3
Periodo Evaluado

Componentes	Criterios	% Peso especifico	Calificacion	%Pond De Calif
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	4	5,00	4,00
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE GESTIÓN DEL CONTRATO PACTADO ENTRE LA SUPERVISIÓN Y EL CONTRATISTA	4	5,00	4,00
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO EN LOS PAGOS DE SALARIOS, HONORARIOS, PRESTACIONES SOCIALES Y SEGURIDAD SOCIAL	4	5,00	4,00
ADMINISTRATIVO	OPORTUNIDAD EN EL CUMPLIMIENTO DE LA GESTION CON LAS PLATAFORMAS ELECTRONICAS OFICIALES (SECOP, TIENDA VIERTUAL, BOLSA MERCANTIL)	4	5,00	4,00
ADMINISTRATIVO	OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA DE INFORMES Y/O DOCUMENTOS	4	5,00	4,00
FINANCIERO Y CONTABLE	GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL (EVALUE TAMBIEN LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION, RENDIMEENTOS FINANCIEROS Y ANTICIPOS)	12	5,00	12,00
FINANCIERO Y CONTABLE	OPORTUNIDAD Y CUMPLIMIENTO DE LOS PARAMETROS LEGALES Y TECNICOS EN LA FACTURACIÓN	8	5,00	8,00
JURÍDICO	CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE AL CONTRATO	7	5,00	7,00
JURÍDICO	CUMPLIMIENTO EN LA PUBLICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS GARANTIAS	3	5,00	3,00
TÉCNICO	CALIDAD Y CANTIDAD EN LOS BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS (ADEMAS EAVALUE EL RECURSO HUMANO Y A LOGISTICA)	40	5,00	40,00
TÉCNICO	CUMLIMIENTO EN LA ATENCIÓN A LOS REQUERIMIENTOS Y A LAS ACCIONES DE MEJORA PORPUESTAS POR LA SUPERVISION DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO	10	5,00	10,00

Componente	% Ponderacion	% Calificacion	% Calificacion Acumulada
ADMINISTRATIVO	20	20,00	20,00
FINANCIERO Y CONTABLE	20	20,00	20,00
JURÍDICO	10	10,00	10,00
TÉCNICO	50	50,00	50,00

% Calificacion Total	100,00

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- **Informe sobre si fue auditado el contrato, por parte de los entes de control o por parte de la Secretaría de Evaluación y Control y sus resultados.**

El presente contrato a la fecha no ha sido auditado por ningún ente de control ni por la Secretaría de Evaluación y Control del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

- **Relación de la Imputación del gasto**

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Proyecto	CDP	Solicitud de pedido	Registro Presupuestal
110070126	7260000	2320202009	240280	4000124404	0009015876	4700056731

- **Relación de pagos realizados:**

A la fecha de corte del presente informe se han realizado los siguientes pagos:

PEDIDO	NRO. FACTURA	FECHA DE CONTABILIZACION	NRO. RECIBO A SATISFACCION. (DOCUMENTO MATERIAL	VALOR
470005631	O196	5/06/2026	5000799433	1.208.000,00
470005631	O195	5/06/2026	5000799435	28.981.328,00
470005631	O194	5/06/2026	5000799434	2.416.000,00
470005631	O193	5/06/2026	5000799436	16.301.997,00
TOTAL PAGADO				**48.907.325,00**

- **Informe de ejecución financiera del contrato por proyectos**

Contrato	Registro Presupuestal (Pedido)	Grupo de compras	Denominación Grupo de Compras	Proyecto	Nombre Proyecto	Valor proyecto por pedido	Valor Facturado por proyecto del pedido	Saldo por proyecto del pedido

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

4600107725	4700056731	236	Paz y Derech. Humanos.	240280	PROMOCION Y PREVENCION DE LOS DERECHOS HUMANOS	494.739.618	$ 48.907.325	$ 445.832.293

Resumen de la ejecución de los recursos

VALOR DEL CONTRATO	$ 494.739.618
ADICIONES	N/A
TOTAL, VALOR DEL CONTRATO MÁS ADICIONES	$ 494.739.618
PAGOS REALIZADOS ACUMULADOS	48.907.325
PAGO AUTORIZADO PERIODO REPORTADO (JUNIO /2026)	81.081.993
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA	9,89%

RESUMEN DE LA EJECUCION PRESUPUESTA ACORDE A LA PROPUESTA ECONOMICA Y DISPONIBILIDAD DE RECURSOS AL 30 DE JUNIO DE 2026. CONTRATO NRO. 4600107725 DE 2026.

EJECUCION PRESUPUESTAL A PARTIR DE LA PROPUESTA ECONOMICA Y EL PRESUPUESTO ASIGNADO CON CORTE AL 30 DE JUNIO DE 2026. CONTRATO NRO. 4600107725 DE 2026				
PRODUCTO	**DETALLE DEL BIEN O SERVICIO**	**PROPUESTA ECONOMICA=PRESUPUESTO ASIGNADO**	**TOTAL EJECUTADO AL 30/06/2026**	**PRESUPPUSTO POR EJECUTAR AL 30/06/2026**
INHUMACIONES Y CREMACIONES DE CADAVERES	INHUMACIONES EN EL JCU/CREMACIONES DE CADAVERES.	$ 336.907.938	$ 104.455.982	$ 232.451.956
INHUMACIONES DE CADAVERES EN CEMENTERIO PRIVADO.	INHUMACION DE CADAVERES EN EL CEMENTERIO LA CANDELARIA.	$ 127.666.680	$ 25.533.336	$ 102.133.344

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

CREMACION DE RESTOS HUMANOS	CREMACION DE RESTOS HUMANOS PRODUCTO DE EXHUMACIONES ADMINISTRATIVAS EN EL JCU.	$ 10.356.000	$ 0	$ 10.356.000
COFRES	ATAUDES O COFRES MORTUORIOS	$ 19.809.000	$ 0	$ 19.809.000
TOTALES		$ 494.739.618	$ 129.989.318	$ 364.750.300

4. INFORME JURÍDICO:

- **Informe del debido proceso sancionatorio, derecho de contradicción.**

Durante el presente periodo no se presentó proceso sancionatorio contra el Contratista, ni se dio lugar a controversias ni reclamaciones por las partes.

Informe de la relación de soportes de multas, sanciones, cláusula penal, declaración de la caducidad o incumplimiento.

Durante el presente periodo no se presentaron multas, sanciones, cláusula penal, declaración de caducidad o incumplimiento por parte del Contratista.

- **Informe del estado de las garantías del contrato y sus modificaciones.**

El contrato cuenta con las siguientes garantías:

Contrato Inicial.

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	M-520-47-99400056148 Anexo 1	Calidad Servicio/ Calidad del Bien	06/04/2026	06/07/2027	14/04/2026	$49.473.961.80
		Cumplimiento	06/04/2026	06/07/2027	14/04/2026	$49.473.961.80
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	06/04/2026	05/01/2030	14/04/2026	$24.736.980.90

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	M-520-74-994000026245 Anexo 1	Responsabilidad. Civil Extracontractual	06/04/2026	05/01/2027	14/04/2026	$350.181.000

Una vez evidenciado el avance técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico señalado en el contrato, el suscrito supervisor autoriza pago parcial por valor de **OCHENTA Y UN MILLON, OCHENTA Y UN MIL, NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS ($ 81.081.993) MONEDA/LEGAL** que corresponde al valor de los bienes y servicios efectivamente prestados y reportados en el mes de julio de 2026.



CARLOS HUMBERTO LUJAN MONTAÑO
Supervisor

Revisó	
Sergio Alejandro Viana Pastor Apoyo Jurídico Subsecretaría Ejecución de la Contratación	**Alejandra Henao Charry** Apoyo Administrativo, Financiero y Contable Subsecretaría Ejecución de la Contratación

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia